

1. Ubicación de los trabajos a realizar: _____
(Remitir plano, conjuntamente con este procedimiento cumplimentado, en formato pdf, a ferrocarril@puertocoruna.com y transervi.puertocoruna@transervi.es)
2. Fecha de inicio _____ Fecha de finalización _____
3. Indicar días de trabajo: _____ Horario: _____
4. Nombre de la EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS y tiempo estimado para la retirada del material y el personal de la vía: _____
5. Teléfono de contacto de la EMPRESA EJECUTORA DE TRABAJOS (nombre y nº de móvil del Responsable a cargo de los trabajos): _____

6. Procedimiento específico de comunicaciones para liberar la vía:

- 6.1. La EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS comunica diariamente, antes de su comienzo, el inicio de los trabajos al RCP, *tfn. 699 389 810*, quien autorizará o no el inicio de los mismos. En su defecto, la comunicación se realizaría al CCS de la APAC, *tfn.: 981 219 626*.
- 6.2. RCP informa al CCS del inicio de los trabajos. A continuación, CCS informa al Servicio de Policía Portuaria (zona 2). RCP informará a ADIF si afecta a la línea de conexión.
- 6.3. Previamente al inicio de la maniobra de entrada, el responsable de circulación de ADIF deberá solicitar al RCP o, en su defecto, al CCS, el acceso y circulación por la RFPAC y, en su caso, por la zona de trabajos, indicando la operación prevista y el número de máquinas y vagones.
- 6.4. RCP avisa al CCS. El CCS informa al encargado de la EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS para que procedan a la retirada de la vía en el plazo establecido y a Policía Portuaria (zona 2) para que proceda al control y verificación de la liberación de la vía. Asimismo, en la medida de lo posible, seguirá la maniobra desde el CCTV. En el caso de no poder establecer la comunicación indicada, será Policía Portuaria quien avise directamente.
Si el tipo de trabajos permite una rápida liberación de la vía, el RCP podrá avisar de la maniobra directamente a Policía Portuaria para que una vez confirmada la liberación de la vía proceda a facilitar el acceso y realizar la escolta.
- 6.5. Policía Portuaria (zona 2) confirma la liberación total de la vía.
- 6.6. CCS informa al RCP de la liberación de la vía. El RCP informará al Responsable de Circulación de ADIF de que pueden proceder con la maniobra.
- 6.7. Desde ADIF, siguiendo el procedimiento habitual, a través del RCP, se solicitará la apertura del portalón y entrada en el puerto de la composición prevista. RCP avisará a la Policía Portuaria para que procedan a facilitar el acceso y realizar la escolta.
- 6.8. Una vez que finalice la maniobra de entrada y salida, confirmada previamente por Policía Portuaria y por el seguimiento a través del CCTV, el CCS o, en su defecto, Policía Portuaria, comunicará al Responsable presente en la zona de la EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS que pueden reiniciar los trabajos.
- 6.9. La EMPRESA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS informa diariamente al RCP o, en su defecto, al CCS, de las interrupciones y reanudaciones propias de los trabajos, y del fin de los trabajos con afección a la vía.
- 6.10. RCP informa al CCS. CCS informa a Policía Portuaria.
- 6.11. En las maniobras interiores que realicen los operadores portuarios, será el RCP quien, antes de autorizar un movimiento con afección a la zona de obras, avisará directamente y confirmará la liberación de la vía.

La empresa solicitante declara conocer y aceptar el procedimiento establecido en este formulario, el cual deberá ser cumplimentado y enviado a las direcciones de correo electrónico indicadas en el punto nº 1.